

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

65

#### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

##### URBANISMO

Por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre de 2010, se acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa de propietario no adherido a la Junta de Compensación SAU-2, por el procedimiento de tasación individualizada, de conformidad con lo señalado en los artículos 21 a 28 y 29 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, los artículos 108.3.b) y 138 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los artículos 194 a 210 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento aprobado mediante Decreto de 26 de abril de 1957.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

Datos registrales: finca número 5.087. Tomo 3.364, libro 139 y folio 174 del Registro de la Propiedad de Algete (Madrid).

Situación: Vereda de la Dehesa, número 4.

Referencia catastral: 7391816VK5979S00011A.

Linderos:

- Norte: herederos de don Pedro López del Vado.
- Sur: don Manuel Daganzo.
- Este: herederos de don Pedro López del Vado.
- Oeste: Vereda de la Dehesa.

Clasificación urbanística: suelo apto para urbanizar, número 2, según Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1988, modificación puntual aprobada definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 13 de enero de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2005). Plan Parcial SAU-2, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid, de 30 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre de 2009).

Superficie de suelo: 6.067,50 metros cuadrados.

Propietario:

- 33,33 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo cuyo titular es doña Isabel Patricia Cao Daganzo.
- 66,67 por 100 del pleno dominio por título de compraventa cuyo titular es “Valvaló Promociones, Sociedad Limitada”.

Cargas:

- “Valvaló Promociones, Sociedad Limitada” aporta a la Junta de Compensación una superficie de 4.045 metros cuadrados, sin que ello implique transmisión actual del dominio, según nota de fecha 24 de marzo de 2010.
- Está incluida pero no aportada por doña Isabel Cao Daganzo, a la Junta de Compensación una superficie de 2.022,50 metros cuadrados, lo que representa el 1,66 por 100 del total de la superficie de la unidad, según nota de fecha 24 de marzo de 2010.

Superficie afectada por la expropiación: 2.022,50 metros cuadrados que se corresponde con la cuota indivisa del 33,33 por 100 de la finca registral número 5.087, cuya titularidad corresponde a doña Isabel Patricia Cao Daganzo, NIF 788404-X y domicilio en Col. Nuestra Señora del Carmen, número 12, de Colmenar Viejo, Madrid.

Valoración estimada: 159.939,30 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, los interesados puedan examinar el expediente, y/o aportar datos para rectificar errores en la relación publicada, u oponerse motivadamente a la ocupación.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de febrero de 2011.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/2.121/11)